

52

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA

16. NOV. 1990

INFORME N° 069-90/AGN-OAJ

No. 8-2
Recibido por: L. 20

Lima, 16 de Noviembre de 1990

A : Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS
Jefe del Archivo General de la Nación
DE : Dr. JULIO GASTAÑADUI BOLAÑOS
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : ELIMINACION DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL
MINISTERIO DE SALUD

REF. : M/197-90-AGN-SJ e I/010-90/AGN-DGAD-DNA

Elevo a su Despacho el siguiente Informe :

Por manifestación del Sr. SILVANO ANTUNEZ LEON, se tuvo conocimiento que en los meses de Junio y Julio de - 1985 el Sr. GUILLERMO VALENCIA CARO, Jefe del Archivo General del Ministerio de Salud en un camión por las tardes transportaba los documentos no inventariados (documentación pasiva y expedientes de Remuneración Personal) hacia lugares desconocidos.

Esta actitud implica dos infracciones penales :

1. Robo, por haber sustraído documentos de suma importancia y por una cantidad aproximada de 50 toneladas ubicadas y/o custodiadas sótano del Centro de Salud de Breña, Jr. Napo 1475.
2. Fe Pública, por cuanto a eliminado documentos sin autorización del Archivo General de la Nación contraviniendo las disposiciones generales N°s 1,4 y 5 del Capítulo V de la Directiva 006-86-AGN-DGAI.

Motivo por el cual, esta Jefatura recomienda que se curse copia del expediente adjunto al Ministerio de Justicia a fin de que se sirvana autorizar al Procurador encargado de los asuntos judiciales para que inicie las acciones legales pertinentes.

SALVO MEJOR PARECER.

Atentamente,

Adjunto fojas 069.

AGN/OAJ
JGB/vms*.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
ASESORIA JURIDICA
JULIO GASTAÑADUI BOLAÑOS
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

PROYECTO DE OFICIO

Lima,

OFICIO N°

Sr. Dr.
AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro encargado del
Despacho de Justicia

PRESENTE.-

ASUNTO : ELIMINACION DE DOCUMENTOS POR PARTE
DEL MINISTERIO DE SALUD

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de solicitar, autorice la intervención del Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Justicia para que interponga ante el Poder Judicial las acciones judiciales correspondientes contra el Sr. GUILLERMO VALENCIA CARO, Jefe del Archivo General del Ministerio de Salud, por haber sustraído parte de la documentación que se encontraba custodiada en el sótano del Centro de Salud de Breña, incurriendo en Delito de Robo; además por transgredir las disposiciones generales N° 1, 4 y 5 del Capítulo V de la Directiva 006-86-AGN-DGAI, por eliminar la parte restante de la documentación en mención sin autorización del Archivo General de la Nación, incurriendo de esta manera en Delito Contra la Fe Pública.

Agradeciendo anticipadamente la atención -- que brinde al presente hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Adjunto copia del expediente
en fojas

AGN/OAJ
VMS*.



PROYECTO

Lima,

RESOLUCION MINISTERIAL

Visto el Oficio N° -90/AGN-J remitido por el Jefe del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar su eliminación o incineración previo inventario y evaluación, con opinión favorable del Consejo Técnico de Archivos; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Ley N° 19414 y Disposiciones Generales de la Directiva 006-86-AGN-DGAI N°s 1, 4 y 5;

Que, habiendo transgredido las normas establecidas en el considerando anterior el Sr. GUILLERMO VALENCIA CARO resulta responsable por haber sustraído y autorizar la eliminación de documentos custodiados en el sótano del centro de salud de Breña, sin autorización del Archivo General de la Nación;

Que en salvaguarda de los intereses del Estado, es necesario autorizar al señor Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Justicia a interponer las acciones judiciales a que hubiere lugar;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 17537 y su modificatoria Decreto Ley 17667.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al señor Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Justicia, para que en representación y defensa de los intereses y derechos del Estado, interponga las acciones judiciales necesarias al Sr. GUILLERMO VALENCIA CARO Jefe del Archivo del Ministerio de Salud por sustraer y eliminar documentos de dicho Ministerio sin autorización del AGN.

ARTICULO 2°.- REMITASE junto con la transcripción de la presente Resolución todos los actuados al señor Procurador para los fines que se contrae el artículo anterior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

